



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N°0195

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 09/10/2018

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N°08030-0002280-1 mediante el cual se gestiona la renuncia de VANESA ALEJANDRA SCHVINDT a la practicantía del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N°94/17 se aprobó el Régimen de Prosecretarios, Practicantes y pasantes del Servicio Público Provincial de Defensa Penal.

Que por resolución N°177/17 se designó a Vanesa Alejandra Schvindt, DNI N°38.259.775 como practicante para la Defensoría Provincial.

Que la practicante prestó el juramento de ley y prestó servicios hasta el 26 de septiembre de 2018 cuando presentó su renuncia.

Que la presente se emite conforme a lo establecido en los artículos 9 y 21 de la Ley N°13.014.

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Aceptar la renuncia presentada por la Sra. Vanesa Alejandra Schvindt, DNI N.º 38.259.775 a la practicantía del Servicio Público Provincial de Defensa Penal (otorgada por Resolución N°177/17) a partir del 27/09/2018.

ARTÍCULO 2: Notifíquese a la Administración General a sus efectos y a la Corte Suprema de Justicia.

ARTÍCULO 3: Regístrese, comuníquese y archívese.